CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR SONIA RAQUEL LÓPEZ MENDOZA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "IRENE CRISTINA MONSERRAT VAZQUEZ PENAYO C/ SONIA RAQUEL LÓPEZ MENDOZA, PROPIETARIA DEL JARDÍN DE INFANTES ALEGRÍA Y COLOR S/ COBRO DE GUARANÍES EN DIVERSOS CONCEPTOS LABORALES". EXPTE. Nº 2410 AÑO 2022. --

RECIBIDO 21-08-2024

A.I. Nº: ...1717...

Asunción, 20 de agosto de 2024.-

VISTO: El escrito de desistimiento presentado en fecha 05 de octubre de 2023, por la Señora Sonia Raquel López Mendoza, por sus propios derechos, bajo patrocinio de abogado, y; ----------

C O N S I D E R A N D O

La accionante manifiesta que, por medio del escrito señalado, solicita se tenga por desistido de la acción de inconstitucionalidad promovida por su parte en fecha 29 de setiembre de 2022 (fs.01/05). ----------

Que, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes en los casos que sólo afecten el interés individual y no esté prohibida su renuncia. ----------

QUE, el artículo 166 del Código Procesal Civil reza: «*En cualquier estado de la causa el actor puede desistir de la acción que ha promovido. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso e implica la renuncia al derecho respectivo, El juez se limitará a examinar si el desistimiento procede por la naturaleza del derecho en litigio, y a dar por terminado el proceso en caso afirmativo*». ----------

Así pues, de conformidad a las normativas citadas corresponde tener por desistida a la accionante de la acción de inconstitucionalidad. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR al pedido de desistimiento de la acción de inconstitucionalidad promovida en fecha 29 de setiembre de 2022, presentado por la Señora Sonia Raquel López Mendoza, por sus propios derechos y bajo patrocinio de abogado. ----------

ANOTAR, notificar y registrar. ----------

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Juan C. Ravón Martínez
Secretario